



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE LOS INFORMES SOBRE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO EN VALLADOLID PARA FINANCIAR EL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2016-2017 Y LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PARA LOS AÑOS 2016 Y 2017

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es determinar la ejecución y alcance del asesoramiento en los trabajos preparatorios, comprobación de la cuenta justificativa y la emisión del informe correspondiente previsto en el artículo 24.6 de la Orden EYE/589/2014, de 30 de junio, modificada por la Orden EMP/377/2016, de 4 de mayo, la Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el Ejercicio 2016-2017, y la Resolución de 30 de mayo de 2016 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se convocan subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, para los años 2016 y 2017.

- Programa Mixto de Formación y Empleo Barrio España.
- Programa Mixto de Formación y Empleo de Carpintería.
- Programa Mixto de Formación y Empleo Valladolid Social.
- Curso Trabajos de Carpintería y Mueble

Las prestaciones objeto de este contrato se ajustarán a las determinaciones de este pliego, a los reglamentos e instrucciones que pueda dictar el Ayuntamiento de Valladolid y a la normativa que sea de aplicación.

2.-PRESTACIONES DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria asesorará en la preparación y presentación de las justificaciones, en elaboración y revisión de las cuentas justificativas y emitirá los informes correspondientes de cada una de las subvenciones recibidas.

La prestación del servicio se llevará a cabo teniendo en cuenta las normas generales de auditoría así como lo previsto en la Orden EYE/589/2014, de 30 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León y sus modificaciones, la Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2016-2017 y las demás instrucciones dictadas por el Servicio Público de Empleo.

3.-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio, el adjudicatario contará con un equipo del que, al menos, dos de los miembros ostentarán la condición de auditores de cuentas, debiendo estar inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, acreditándose la citada inscripción mediante certificado expedido por dicho registro.

En el informe deberán aparecer los datos del Ayuntamiento de Valladolid así como los correspondientes a cada acción formativa debiendo, así mismo, identificarse la persona o personas que intervengan en la elaboración de cada informe, donde han de constar las normas y procedimientos de auditorías aplicados, debiendo estar firmado por quienes lo hayan elaborado con expresión de la fecha de emisión.

Los informes de comprobación de las justificaciones deberán entregarse en el Centro de Formación para el Empleo en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de la correspondiente acción formativa.

San Benito, 1
47003 Valladolid
Tlf. 983426111/ Fax: 983426271
E-mail: cfe@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 09/03/2017 13:44

Fecha Copia : Fri Mar 10 09:33:48 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): b572863faa7416590072b96824cad73521703a11
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



En todo caso deberán garantizarse medidas de seguridad y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación que es objeto de revisión, así como en la transmisión de datos de dicha información.

4.-COORDINACION Y SUPERVISION DE LOS TRABAJOS.

La coordinación del objeto del contrato en lo que se refiere a la plasmación formal de los trabajos conducentes a la emisión del informe de comprobación de la justificación corresponde al Servicio de Iniciativas Sociales

5.-DURACIÓN DEL CONTRATO

El servicio se prestará desde que se adjudique, hasta que el Servicio Público de Empleo proceda a la liquidación de la subvención y se haga efectivo el abono o reintegro de los saldos correspondientes.

6.-PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El precio máximo del presente contrato asciende a 8.663,00 € IVA Incluido que deberá justificarse con la emisión de la factura correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Ayuntamiento de Valladolid.

El régimen de pago será único

7.-SOLVENCIA TÉCNICA.

Solvencia técnica: Experiencia en auditoria de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo durante TRES años

En Valladolid a 9 de marzo de 2017
La Subdirectora del Servicio de Iniciativas Sociales

FDO DIGITALMENTE

Caridad Torrecilla Gómez

San Benito, 1
47003 Valladolid
Tlf. 983426111/ Fax: 983426271
E-mail: cfe@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 09/03/2017 13:44

Fecha Copia : Fri Mar 10 09:33:48 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): b572863faa7416590072b96824cad73521703a11
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
